

MINISTERIO DE SALUD



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Dirección General



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 052-2011-DG-HVLH.

Magdalena del Mar, 09 de Marzo del 2011.

VISTO, la Nota Informativa Nº 102-2011-OAJ-HVLH/MINSA elaborada por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-DG-HVLH-2011, se conformó el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral que designe a los representantes de los Trabajadores (titular y suplente) ante el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera para el periodo 01 de marzo 2011 al 28 de febrero del 2013.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-DG-HVLH-2011, de fecha 07 de marzo del 2011, se amplió hasta el 02 de enero del 2012, con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2011, la vigencia de la representación de los trabajadores elegidos como representantes ante el Sub CAFAE, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2009 y el 28 de febrero del 2011.

Con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo previsto en el artículo 30º y Primera Disposición Transitoria del Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA; en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) y d) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 035-DG-HVLH-2011 – mediante la cual se conformó el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral que designe a los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital "Víctor Larco Herrera",

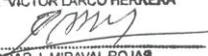
**Artículo Segundo.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.

EJMR/FJIA.  
Distribución:

- Dirección General.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones.
- Interesados.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

  
Dr. EZEQUIEL J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E 8817